

# En 11 años se liberó 85 por ciento del dinero bloqueado por la UIF

---

**JESSIKA BECERRA**

---

Vía amparos, audiencias y otros mecanismos, más del 85 por ciento del dinero bloqueado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) a lo largo de 11 años ha sido recuperado por las personas a quienes se impuso la medida cautelar.

De acuerdo con su más reciente informe de actividades, de los 48 mil 407 millones de pesos que la agencia de la Secretaría de Hacienda ha bloqueado a lo largo de su existencia, sólo permanecen bajo la medida 7 mil 165 millones.

El resto, 41 mil 242 millones de pesos, han sido recuperados por las personas y empresa bajo investigación, muestra el documento con corte a noviembre de 2024.

Como resultado de la incorporación de sujetos a la lista de personas bloqueadas (LPB), de enero a noviembre de 2024, se bloquearon 3 mil 804 millones 857 mil 241 pesos, que es el mayor monto de los últimos 10 años.

En noviembre, en la LPB aparecían 7 mil 7 personas físicas y morales y se encuentran bloqueadas 46 mil 53 cuentas en instituciones financieras. La LPB es una medida cautelar de carácter confidencial, que tiene como finalidad prevenir y detectar actos, omisiones u ope-

raciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos, de acuerdo con un documento de la SHCP.

Como resultado del análisis de información, la UIF puede presentar denuncias por lavado de dinero y sus delitos precedentes, e incorporar a sujetos a la LPB como medida cautelar.

De enero a noviembre de 2024 se presentaron 86 denuncias. Sin embargo, fue en 2023, cuando la UIF recibió el mayor número de reportes de los últimos 20 años (166).

En 2007—año en el que menos reportes recibió— fueron 25.

Para que la UIF recabe y analice las operaciones que pudieran relacionarse con lavado de dinero, las instituciones de crédito están obligadas a entregar información y documentación de transacciones.

Hasta noviembre, la UIF recibió 14.4 millones de reportes de operaciones relevantes, 293 mil 18 de inusuales y 800 de operaciones internas preocupantes.

Una operación relevante es aquella que se realiza por un monto igual o superior a 10 mil dólares, mientras que una inusual se refiere a una conducta que no concuerda con los antecedentes o actividad declarada o con el perfil transaccional inicial o habitual del cliente.